



CONTRATO DE ADQUISICIONES

I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS Y SALINAS Y FABRES S.A.

En Visviri, a 30 de Noviembre del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, Rol único Tributario N° 69.250.700-2, representada por su Alcalde **SR. GREGORIO MENDOZA CHURA**, Cédula Nacional de Identidad N°9.232.529-6, ambos con domicilio legal en Calle Ignacio Carrera Pinto S/N°, Visviri, y la Empresa **SALINAS Y FABRES S.A.** Rol único Tributario N°91.502.000-3, Representada por el Sr. Christian Vargas Musalem, con domicilio en Calle Huanhuali nº 191 Ciudad de la Serena, se ha convenido el siguiente del Contrato de Adquisición de vehículo, de acuerdo a los antecedentes que se señalan y que incluyen la totalidad de las partidas correspondientes al proyecto enunciado anteriormente, quien, mediante este acto acepta los términos de este contrato, de acuerdo a presupuesto presentado, todas las cuales son conocidas por las partes y forman parte íntegra de este contrato.

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de General Lagos, mediante Decreto Exento N° 862, del 27 de Noviembre del 2012, adjudicó la Licitación Pública ID 3974-45-LP12, financiada con cargo al proyecto denominado "**Adquisición Camión Alza Hombre para la Comuna de General Lagos**" Código BIP 30105772-0. ID 3974-45-LP12, (Portal Mercado Público), cuya oferta y demás elementos constitutivos que dan origen a la licitación y contratación no se incluyen al tenor de este contrato, por cuanto se entienden conocidos y aceptados en el marco de la ley 19.886, de Compras Públicas, según propuesta adjudicada cuyo financiamiento corresponde al Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2012, metodología correspondiente a Circular 33, año 2012.-

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de General Lagos, en la misma virtud, encomienda la adquisición del vehículo adjudicado, según especificaciones técnicas adjuntas, oferta, y demás antecedentes que conforman el llamado a licitación, a la adjudicado a **SALINAS Y FABRES S.A.**, Rol Único Tributario N° 91.502.000-3.

TERCERO: La adquisición del vehículo producto de la licitación pública ID 3974-45-LP12, y todos sus componentes deberá ceñirse conforme a lo establecido en este Contrato, a cuyas normas y procedimientos las partes acuerdan someterse en forma total a los siguientes documentos que forman parte integrante de éste:

- Bases Administrativas.
- Especificaciones Técnicas.
- Propuesta entregada por **SALINAS Y FABRES S.A.**
- ID Chile Compra 3974-45-LP12.

CUARTO: El valor del presente contrato asciende a la suma de \$ 49.028.000, (cuarenta y nueve millones, veintiocho mil pesos), Impuestos incluidos, para la adjudicación de la licitación pública correspondiente a la "**Adquisición Camión Alza Hombre para la Comuna de General Lagos**" Código BIP 30105772-0. ID 3974-45-LP12, (Portal Mercado Público). Lo anterior con Cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2012, metodología correspondiente a Circular 33, año 2012.- En general, y sin que esta enumeración sea taxativa, el valor de la oferta incluye todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto o causa de él, aún el costo de todas las garantías que debe presentar la Empresa, y que se encuentran señaladas en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta pública adjudicada.



QUINTO: El plazo de recepción del vehículo, será de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y ofertado en el Portal Chile Compra, por **SALINAS Y FABRES S.A.** Lo que equivale a 30 días corridos, a partir de la emisión de la Orden de Compra, lo que puede ser independiente a la firma del presente contrato.

SEXTO : La Forma de Pago, será mediante un Estado de Pago, según consta en las Bases Administrativas, emitidos los respectivos informes de recepción en conformidad del camión adquirido correspondiente al proyecto denominado \$ 49.028.000, (cuarenta y nueve millones, veintiocho mil pesos), Impuestos incluidos, para la adjudicación de la licitación pública correspondiente a la **"Adquisición Camión Alza Hombre para la Comuna de General Lagos" Código BIP 30105772-0. ID 3974-45-LP12**, (Portal Mercado Público), y quedará establecida de acuerdo a cronograma presentado por el Oferente, en la Propuesta Pública.

- El Mandante cancelará la obra en pesos chilenos al Adjudicatario mediante 01 estado de Pago.
- El monto del estado de pago se obtendrá como resultado del informe de recepción en conformidad por parte de la comisión encargada de la recepción del vehículo.
- La empresa solicitará al Mandante por escrito la cancelación del estado de pago, para cuyo efecto deberá acompañar la documentación requerida en las Bases Administrativas, lo que incluye, Boleta de Garantía por fiel cumplimiento del contrato, y la factura correspondiente, ambos a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, tal y como se señala en las Bases que sustentan el llamado a licitación pública.

SEPTIMO: Con el objeto de garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, la Empresa **SALINAS Y FABRES S.A.**, deberá entregar a la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y conforme a lo establecido en las Bases Administrativas, una Boleta Bancaria Comercial, por un monto equivalente al 10 % del contrato, la que tendrá una vigencia de un período igual al plazo de recepción del vehículo aludido en el contrato, más ciento veinte días.

- | | |
|---------------------|------------------|
| ▪ N° Documento | n° 256794-3 |
| ▪ Monto | \$ 4.902.800.- |
| ▪ Banco | Banco Chile |
| ▪ Validez Documento | 01 de abril 2013 |

OCTAVO: En caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicará una multa que será el estipulado en las bases administrativas estructuradas y conocidas por el adjudicatario. Las multas se aplicarán por cada día de atraso, la que será deducible del pago.

NOVENO: La personería de don **GREGORIO MENDOZA CHURA**, para representar a la Ilustre Municipalidad de General Lagos, consta en el Oficio del Tribunal Electoral Regional N° 169 de fecha 4 de Noviembre de 2008, Para los efectos legales que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio legal en la ciudad de Arica, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
COMUNA DE GENERAL LAGOS

SALINAS Y FABRES S.A.
CRISTIAN VARGAS MUSALEM
RUT 5.934.750-0
REPRESENTANTE LEGAL